INFORME DE EVALUACIÓN N° 013/2010
ID N° 201.695

Villa Hayes, 18 de Noviembre de 2010.-

El día de la fecha, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución N° 919/2010, de fecha 16 de Agosto de 2010, que en su Art. 2° y facultado a recomendar en los casos de Licitación Pública Nacional, Concurso de Ofertas de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"De conformidad a lo establecido en los Art. 26° y 27° de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...*; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 013/2010 "CONSTRUCCION DE IGLESIA EN LA COMUNIDAD DE NANAWA – SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS",** correspondiente al **Rubro 520 – CONSTRUCCIONES"**; y,

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes

1.Resolución de la Gobernación de Presidente Hayes N° 896/2010 de fecha 29 de Julio de 2010, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 013/2010 PLURIANUAL 2010 - 2011 - **" CONSTRUCCION DE IGLESIA EN LA COMUNIDAD DE NANAWA – SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS"** del ejercicio presupuestario 2010 asignado a la Gobernación de Presidente Hayes.

2.Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 074/2010 de fecha 25 de Junio de 2010.

3.Nota de fecha 28 de Octubre de 2010 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante la cual se comunica el inicio del proceso de contratación PLURIANUAL 2010 - 2011 - **"CONSTRUCCION DE IGLESIA EN LA COMUNIDAD DE NANAWA – SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS",** correspondiente al ***Objeto de Gasto* 520 – Construcciones".**

4. Formulario de llamado con ***Expediente N° 329.656,*** fecha de Solicitud de Verificación: **29 *de Ooctubre del 2010*** remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite el Pliego de Bases y Condiciones.

5.Nota de fecha 27 de octubre de 2010 dirigida a la Municipalidad de Nanawa (ex Puerto Falcon) mediante la cual se solicita la Comisión Pro Parroquia solicita la aprobación del proyecto.

6.Nota Mesa de Entrada Digital dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se remite la Adenda N° 01/2010.

7.Acta de Apertura de Oferta de fecha 15 de Noviembre de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 013/2010 "CONSTRUCCION DE IGLESIA EN LA COMUNIDAD DE NANAWA – SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS"** , correspondiente al **Rubro 520 – Construcciones.**

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61° - numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21.909/2003, reglamentario de la Ley N° 2.051/2003** y en consideración a las observaciones

realizadas en el Acta de Apertura de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 013/2010 CONSTRUCCION DE IGLESIA EN LA COMUNIDAD DE NANAWA – SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS"** correspondiente al **Rubro 520 – CONSTRUCCIONES",** el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones, que es la siguiente:

***F.M.INGENIERIA** **Gs. 317.311.440**

***FUSION 2000 S.R.L.** **Gs. 330.000.000**

Que, como referencia para la realización de la evaluación de las distintas ofertas presentadas en el marco del presente llamado, nos remitimos al Pliego de Bases y Condiciones, apartado Nº 27 que establece: *"PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:*

1. Capacidad Legal.
2. *Experiencia.*
3. *Capacidad Financiera.*

Que, este Comité considera, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

***Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**
***Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
***Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

En este sentido, el comité de evaluación tomara la oferta más baja y lo analizara según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a las documentaciones presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se detallan las ofertas presentadas por cada oferente, para lo cual como criterio de evaluación se estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, de terminado si reúnen las condiciones y aptitudes para realizar los trabajos solicitados, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Informe al punto 24. del PBC, que expresa: "Una vez entregadas las ofertas, al Comité de Evaluación se dará inicio al proceso de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar de los Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas aplicándose las disposiciones establecidas en los artículos, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03".

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al Pliego de Bases y Condiciones, en sus apartados Nros. 28 al 34 y la SECCIÓN III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

En este sentido, el Comité de Evaluación, ha procedido a evaluar la oferta presentada por la firma **FM INGENIERIA*:***

Según la documentación obrante el oferente:

La presente oferta ha sido analizada tomando como base los documentos de carácter sustancial y adicionales. En base a las documentaciones presentadas para el efecto este Comité de Evaluación ha procedido a analizar detenidamente la oferta presentada por la firma FM INGENIERIA.

Que, verificados todos y cada uno de los documentos sustanciales y adicionales obrantes en la carpeta de oferta presentada y ante esta situación, en coincidencia con todos los miembros del Comité de Evaluación de Oferta, se concluye que la **Firma FM. INGENIERIA**,cumple con todos los requisitos técnicos y legales y presenta el precio más bajo y conveniente para los intereses de la Gobernación de Presidente Hayes, la cual ha presentado su oferta conforme al siguiente detalle: ***"CONSTRUCCION DE IGLESIA EN LA COMUNIDAD DE NANAWA – SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS" por la suma de GUARANIES TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (Gs. 317.311.440)***; y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios adjunta.

En base a las consideraciones que anteceden;

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) Adjudicar a la **Firma FM INGENIERIA,** los trabajos solicitados en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°013/2010"CONSTRUCCION DE IGLESIA EN LA COMUNIDAD DE NANAWA – SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS",** correspondiente al **Rubro 520 – Construcciones"** por **monto** total de ***GUARANIES TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (Gs. 317.311.440), de los cuales será ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (Gs.150.000.000), y el saldo que asciende a la suma de GUARANIES CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (Gs. 167.311.440) será ejecutado en el Ejercicio Fiscal año 2011,*** conforme se desplaza en el Detalle de Plurianualidad del PAC aprobado por la Gobernación de Presidente Hayes, y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y las Planillas de precios presentadas.

Lic. Olga Gonzalez
Miembro C.E.O.

Abog. Victor Manuel Paredes
Miembro C.E.O

Abog. Zunilda C. Torres F.
Miembro C.E.O.